

Expediente: 1107/22-Q1

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ ARCE HORACIO DANIEL Y ARCE HECTOR GUSTAVO S.H. S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA DE COBROS Y APREMIOS CJC

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/07/2023 - 05:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ARCE HORACIO DANIEL Y ARCE HECTOR GUSTAVO S.H., -DEMANDADO/A

20259230196 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara de Cobros y Apremios CJC

ACTUACIONES N°: 1107/22-Q1



H20510232046

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ ARCE HORACIO DANIEL Y ARCE HECTOR GUSTAVO S.H. s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N°1107/22-Q1.-

CONCEPCIÓN, 25 de julio de 2023.-

Encontrándose una vacante en la Sala de Documentos y Locaciones, en virtud de lo previsto por el art. 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo dispuesto por Acordada N°367/00: Intégrese Tribunal con la Dra. Ana Carolina Cano, Vocal de la Sala de Familia y Sucesiones.

Al recurso de queja por apelación denegada deducido por el letrado Patricio R. Argota, en su carácter de Abogado Apoderado del actor. Autos para Sentencia (Art. 771 y 795 N.C.P.C y C.). NAV

Actuación firmada en fecha 25/07/2023

Certificado digital:

CN=SANTANA ALVARADO Roberto Ramón, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20125454187

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.